ADENDA No. 002

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MC-001 DE 2025

OBJETO: **"SUMINISTRAR MATERIALES DE FERRETERÍA, HERRAMIENTA Y EQUIPOS INHERENTE A LA REMODELACION, ADECUACION Y REPARACIONES LOCATIVAS DEL BIEN INMUEBLE DE LA REGIONAL GUAVIARE, CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL CDI NUEVA ESPERANZA Y CENTRO ZONAL DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE"**

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en uso de sus facultades legales y en especial las establecidas en el artículo 89 de la Ley 1474 de 2011 y el articulo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, así como las fijadas en el Manual de Contratación, mediante la presente adenda, ha considerado necesario modificar los aspectos que a continuación se detallan en el proceso de mínima cuantía **MC-001 DE 2025.**

Se advierte a los proponentes que las modificaciones introducidas solo afectan los aspectos que se consignan en la presente modificación, por lo tanto, las materias, capítulos, anexos, requisitos y documentos que no se mencionen quedan iguales a la forma como fueron plasmados en la invitación.

Que, atendiendo lo reglado en el numeral 4 artículo 2.2.1.2.1.5.2., Decreto 1082 de 2015, que señala "La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente" el comité designado se encuentra en proceso de evaluación atendiendo la normatividad vigente en la materia.

Por lo anterior y con la finalidad de garantizar los principios del debido proceso y el deber de selección objetiva a continuación se establece como queda el cronograma con las modificaciones realizadas:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES (JURÍDICOS Y EXPERIENCIA MÍNIMA) Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN DE INCONSISTENCIAS O ERRORES.	10 - 12 de marzo de 2025	El **ICBF** podrá solicitar a los oferentes la subsanación de inconsistencias o errores que No representen reformulación de la Oferta. La solicitud de subsanación de inconsistencias o errores se publicará en mensajes del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. www.colombiacompra.gov.co

PUBLICACIÓN INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS	Hasta el 13 de marzo de 2025	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. www.colombiacompra.gov.co Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. www.colombiacompra.gov.co Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
TRASLADO AL INFORME DE EVALUACIÓN – PRESENTACION OBSERVACIONES.	14 de marzo de 2025 hasta las 6:00 p.m.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	17 de Marzo de 2025	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. www.colombiacompra.gov.co
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DECLARATORIA DE DESIERTA	18 de Marzo de 2025	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. www.colombiacompra.gov.co

Dada en San José del Guaviare, a los diez (10) días del mes de marzo de 2025.

No siendo otro el objeto del presente, agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

ADRIANA DEL PILAR HERRERA RODRIGUEZ
Directora (e) ICBF Regional Guaviare.

Reviso: Diana Isabel Benitez Salazar - Contratista Grupo Gestión de Soporte ICBF
Reviso: Fabian Andres Medina Baracaldo - Abogado Dirección